

VII. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL IES PÍO DEL RÍO HORTEGA.

8.1.- JUSTIFICACIÓN

8.2.- ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR

8.3.- OBJETIVOS

8.4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

8.5.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

8.6. MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

8.7.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.7.1.- APOYO EDUCATIVO

8.7.2. PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

8.7.3. PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL

8.7.4. PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

8.7.5. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

8.8.- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS DEL CENTRO

8.9.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS

8.10.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO

8.11.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

8.1. JUSTIFICACIÓN

La actuación docente debe dirigirse a todo el alumnado, sea cual sea su procedencia, capacidad, situación personal y socio-familiar o el entorno en el que se desenvuelve. Debe hacerse respetando las diferencias individuales, es decir, proporcionando a cada alumno/a la respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades. Nuestro modelo educativo tiene como finalidad conseguir el éxito educativo, entendido como el desarrollo integral del alumnado.

La atención a la diversidad necesariamente aboga por la educación inclusiva que asume principios y valores como:

- **Principio de calidad y excelencia**, como medio para facilitar que todo el alumnado alcance su mejor y máxima potencialidad personal.
- **Principio de equidad e inclusión educativa**, por el que se asegura el desarrollo integral y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, teniendo en cuenta las diferencias personales mediante una actuación normalizada que adecúe el currículo ordinario a las necesidades educativas y personales del mismo.
- **Principio de prevención**, por el que la intervención orientadora adquiere un carácter fundamentalmente proactivo, anticipándose mediante la valoración temprana a las necesidades educativas del proceso.
- **Principio de accesibilidad universal y diseño para todos**, que avala el derecho a la orientación educativa, vocacional y profesional de todo el alumnado, sus padres, madres o tutores legales y los docentes del centro, a través de un proceso intencional diseñado para tratar de satisfacer las diferencias individuales.
- **Principio de compensación**, por el que se compensan las desigualdades de los colectivos más vulnerables, asegurando su participación activa en el entorno educativo y socio-comunitario.
- **Principio de globalidad**, se abordan las necesidades del alumnado y su intervención desde una perspectiva multidisciplinar de colaboración, coordinación y autonomía con diferentes profesionales e instituciones.
- **Principio de continuidad**, que respalda que la atención a la diversidad estará presente en todas las enseñanzas y contextos, a través de la coordinación entre las distintas etapas educativas.
- **Principio de sistematicidad**, por el que nuestra acción será objeto de una planificación, desarrollo y evaluación de forma intencionada.
- **Principio de igualdad y no discriminación por razón de género**, por el que se salvaguarda una orientación educativa, vocacional y profesional respetuosa con la identidad sexual y la identidad de género del alumnado.
- **Principio de investigación, formación e innovación, de promoción de buenas prácticas educativas.**

Entendemos **por Plan de atención a la diversidad es el documento que recoge el conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que un centro diseña y desarrolla para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado escolarizado en él.**

Será responsabilidad del equipo directivo la elaboración, coordinación y dinamización del Plan, con la participación del profesorado y el asesoramiento del orientador. El plan será

comunicado por el Claustro de profesores que será aprobado por el Consejo Escolar. Los acuerdos que a este respecto se adopten serán recogidos en el Proyecto Educativo de Centro (ORDEN EDU/115/2010).

La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas. Pretendemos, por tanto, que facilite la aplicación de una respuesta educativa adaptada a las necesidades específicas de los alumnos escolarizados en nuestro centro, teniendo en cuenta su diversidad.

Queremos establecer un marco base y articular un continuo de medidas que abarquen desde las más globales a las más específicas que supongan un ajuste pedagógico a las características de los alumnos. Ello supone colaborar en todos los niveles de planificación del centro y desarrollo de la actividad docente.

Este Plan recoge el análisis de la situación de partida de nuestro Centro, las medidas encaminadas a atender a la diversidad de nuestro alumnado, los Recursos que se van a destinar para ello y el procedimiento de seguimiento, evaluación y revisión del mismo.

8.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO ESCOLAR.

8.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO.

El IES Pío del Río Horta es un Centro Educativo de tamaño medio ubicado en una zona rural de la provincia de Valladolid. Lo que hasta hace pocos años era una sociedad muy homogénea, actualmente presenta una gran diversidad en la población que influye en la convivencia en el Centro. Identificamos los factores sociales, culturales y económicos que condicionan nuestra labor educativa.

El Centro está situado en el municipio de Portillo, localidad situada a unos 23 Kilómetros de la capital, con una media de 2.500 habitantes aproximadamente, incluida la población de Portillo del casco antiguo y el Arrabal o también denominado distrito 2 de la localidad.

Sus habitantes trabajan fundamentalmente en los sectores agrícola (es un importante productor de ajo en la zona), en la industria alfarera y en la repostería donde existen varias familias que se encargan de esta actividad. Muchas familias trabajan a su vez en la empresa de fabricación de automóviles Renault de la ciudad de Valladolid. Su nivel socio-económico puede calificarse como medio, con un poder adquisitivo que les permite aportar los materiales que necesitan los escolares sin dificultad.

Al centro llegan alumnos a cursar la Educación secundaria provenientes también de Aldeamayor de San Martín, La Pedraja de Portillo, Santiago del Arroyo, Camporredondo, Montemayor de Pililla, San Miguel del Arroyo, La Aldea de San Miguel y Mojados. De esta última localidad, donde hay un I.E.S.O. vienen alumnos a cursar Bachillerato. El incremento de alumnado procedente de Aldeamayor de San Martín, residente en urbanizaciones próximas a la ciudad de Valladolid, ha cambiado significativamente la dinámica del centro.

Además, contamos con alumnos inmigrantes procedentes de: Ucrania, Marruecos, Alemania,

Argentina, Venezuela, Bulgaria, Colombia, Paraguay, República Dominicana, Rumanía... que aportan a la comunidad educativa distintos idiomas, valores y prioridades en cuanto a la educación. Es reducida la población de etnia gitana que acude al centro.

Alrededor del 10% de nuestros alumnos tienen necesidades específicas de apoyo educativo.

8.2.2. OFERTA EDUCATIVA.

La diversidad de población en la zona, descrita anteriormente, se traduce en necesidades educativas también muy variadas que exigen que el Centro trabaje por ofertar todas las enseñanzas posibles para evitar traslados de jóvenes en edades demasiado tempranas a otras poblaciones. Las siguientes líneas educativas componen esta oferta:

- Vía de enseñanza secundaria obligatoria en la que existen programas de Diversificación, Éxito educativo.
- Vía post-obligatoria de Bachillerato que conduce a estudios superiores. Contamos con las modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales. Pero no con la modalidad General y de Artes.
- No contamos con estudios de Formación Profesional.

8.2.3. ALUMNADO.

En nuestra comunidad educativa encontramos **Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (A.C.N.E.A.E.)**, valorado por los Equipos de Orientación Educativa (E.O.E.) o el Departamento de Orientación para el que se diseñarán medidas de atención específicas impartidas por la profesora de Pedagogía terapéutica, profesora de Compensación educativa, Orientadora y profesorado de departamentos didácticos. Siguiendo la clasificación de la instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa encontramos:

- **Alumnado con necesidades educativas especiales (A.C.N.E.E.) que reúne al alumnado con:**
 - Discapacidad física,
 - Discapacidad intelectual,
 - Discapacidad auditiva,
 - Discapacidad visual,
 - Trastorno del espectro autista,
 - Trastornos de la comunicación y de del lenguaje muy significativo,
 - Trastorno grave de personalidad,
 - Trastorno grave de conducta.
- **Alumnado con necesidades de compensación educativa (A.N.C.E.):**
 - Inmigrantes o españoles de incorporación tardía al sistema educativo,
 - Alumnado con especiales condiciones personales,
 - Alumnado con especiales condiciones geográficas, sociales y culturales.
- **Alumnado con dificultades de aprendizaje y /o bajo rendimiento académico (D.A.B.R.A.)**
 - Trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos y no significativos
 - Dificultad de aprendizaje en Lectura, escritura y Matemáticas

- Capacidad intelectual límite
- **Alumnado con Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (T.D.A.H.)**
- **Alumnado que presenta altas capacidades:** este alumnado, valorado por los Equipos de Orientación Educativa (E.O.E.) o el Departamento de Orientación, recibirá medidas de atención educativa, generalmente dentro del aula ordinaria por parte del profesorado de diferentes departamentos didácticos. Estas medidas serán:
 - Utilización de Metodologías Activas tales como: Aprendizaje por proyectos; Aprendizaje basado en problemas; Flipped classroom. (Clase invertida); Aprendizaje cooperativo.
 - Plantear actividades de libre elección, que fomenten el pensamiento crítico y el trabajo cooperativo. Orientar el trabajo facilitando la adquisición de estrategias de búsqueda de información, empleando las nuevas tecnologías
 - Programa de Enriquecimiento Curricular y extracurricular PARA TODO EL GRUPO con objeto de facilitar la normalización:
 - Ampliación curricular: Programando actividades grupales variadas, más complejas o actividades amplias con diferentes grados de dificultad y realización,
 - Trabajos de profundización: seleccionando contenidos del currículo para profundizar realizando proyectos, lecturas, cuadernos de trabajo u otro tipo de producciones.
- **Alumnado que presenta un desfase curricular significativo,** por falta de motivación y trabajo personal, que a su vez genera fracaso escolar y conlleva actitudes de desinterés, apatía, desmotivación, baja autoestima, etc.. Absentismo y comportamientos negativos que dificultan el desarrollo normal de la clase y se convierten, en muchas ocasiones, en modelos negativos a seguir.

El problema más grave que afecta a parte de este alumnado es principalmente el desfase curricular, ya que las materias que se imparten en la E.S.O., o bien son diferentes a las que cursaron, o bien presentan un nivel bastante más alto de exigencia. Por este motivo, con frecuencia, han sido atendidos en el programa de Compensación Educativa y por el programa PROA+.

Los A.C.N.E.A.E. incluidos en la base de datos A.T.D.I. escolarizados en el centro en los diferentes niveles educativos de Enseñanza Educativa Obligatoria el presente curso escolar son los siguientes:

- 12 alumnos del grupo A.C.N.E.E. (Alumno con Necesidades Educativas Especiales).
- 11 alumnos del grupo A.N.C.E. (Alumno con Necesidades de Compensación Educativa). Otros 2 no validados.
- 10 alumnos del grupo DIFICULTADES DE APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO, a lo que se suman 6 no validados.
- 4 alumnos del grupo T.D.A.H. (Alumno con Trastorno Por Déficit de Atención) a los que se suman 9 diagnosticados por servicios sanitarios pero que no forman parte de ATDI.
- 3 alumnos del grupo de Altas Capacidades.

Aunque los diagnósticos de psiquiatría que se han producido van a cambiar la categorización de algún alumno dejamos la actual.

Organizados por cursos queda tal y como aparece en la tabla siguiente:

NIVEL	ACNEE	ANCE	D.E.A.y/o B.R.A.	TDAH	AACC	TOTAL ATDI
1ºESO	5	3	4-3	1	1	14
2ºESO	1	3	2	1	1	7
3ºESO	4	4	2	2	1	13
4ºESO	1	1	2			5
1º Bach	1					1
2º Bach						
TOTAL	12	11	10	4	3	40

8.3. OBJETIVOS.

El presente Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.) se elabora con las siguientes finalidades:

1. Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
2. Favorecer la integración escolar y la inclusión social de todo el alumnado, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, potenciando el grupo como elemento de trabajo para apoyar las individualidades, e intentando superar los obstáculos derivados de factores culturales, sociales, personales, académicos (diversidad de capacidades, de posibilidades de acceso al conocimiento, de estilos de aprendizaje...).

Teniendo en cuenta las finalidades expuestas, **los objetivos que pretendemos alcanzar** con este P.A.D. son los siguientes:

- **Planificar, coordinar y evaluar las actuaciones** de atención a la diversidad dentro del centro (Departamento de Orientación, Departamentos Didácticos, y Equipo Directivo).
- Obtener y sistematizar información precisa y rigurosa del alumnado, que permitan realizar tareas de **prevención, detección y valoración** de problemas de aprendizaje., de manera que se puedan diseñar y poner en práctica, de forma ágil, estrategias de prevención e intervención con el fin de proporcionar a cada alumno y alumna la respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
- Desarrollar **medidas ordinarias** de atención a la diversidad para alumnos con dificultades de aprendizaje (en cuanto a procedimientos, metodología, evaluación, organización, etc.,....)
- Planificar y poner en marcha **medidas específicas** para alumnos con necesidades educativas especiales y necesidades de compensación educativa (programas, organización de recursos y reparto de responsabilidades...). así como **las medidas extraordinarias** que se requieran.



- Promover **actitudes positivas** hacia los alumnos con dificultades de aprendizaje, compensación educativa y necesidades educativas especiales. sensibilizando a todo el profesorado sobre la necesidad de que en una educación comprensiva se atienda a cada estudiante como sujeto singular en diferentes aspectos: capacidades, necesidades, conocimientos previos, motivaciones, intereses, expectativas, bagaje cultural, situación socio-familiar, etc.
- **Implicar a todo el profesorado** en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en el P.A.D., en el ámbito que a cada uno le corresponda, fomentando una cultura de colaboración, coordinación entre todos los implicados y trabajo en equipo.
- Integrar la atención a la diversidad como **forma de trabajo conjunta y de organización del centro**, flexibilizando, para ello, la distribución de los tiempos y la utilización de los espacios.
- Establecer canales de **coordinación entre todos los implicados** en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cualquier alumno, sin olvidar la colaboración con las familias o tutores legales y agentes externos al centro.
- Fomentar la cooperación entre el profesorado y **las familias**, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en la aplicación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Potenciar el uso de las redes de **recursos educativos, sociales y culturales del entorno** en la formación del alumnado. Sin olvidar los sanitarios y jurídicos que intervienen con alumnado.

Con ello se persigue con nuestro alumnado:

- Ayudar a cada estudiante a desarrollar las competencias básicas y alcanzar los objetivos establecidos en las distintas enseñanzas que se imparten en el centro, adecuando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y a su desarrollo personal y social;
- Intervenir para que el alumno pueda progresar en su formación y desarrollo integral, manteniéndose en el sistema educativo, reduciendo el absentismo, abandono temprano y el riesgo de exclusión social
- Favorecer la inserción social y la adquisición, por parte de todo el alumnado, de aprendizajes globalizados e interdisciplinares, incidiendo en su valor relevante y funcional.
- Incrementar la tasa de alumnado que obtenga la titulación obligatoria y, en su caso, la post-obligatoria.

8.4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO

La identificación de las necesidades específicas, así como la determinación de los recursos y de las medidas complementarias se realizará de modo colegiado por el conjunto de profesores que atienden al alumno coordinados por el tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación (BOE Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo).

Nos encontramos con:

a) **Alumnado que, proceden de los centros de Educación Primaria**, comienzan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y presenta necesidades de apoyo educativo con anterioridad al cambio de

etapa. Son alumnos diagnosticados, valorados y a los que se ha dado la respuesta educativa conforme a sus dificultades. En este caso, la detección y valoración previa permite:

- Establecer prioridades en la atención y organización de recursos, personales, materiales, etc., para atender a estos alumnos que se escolarizan por primera vez. Para ello contamos con la información contenida en los informes psicopedagógicos y dictámenes de escolarización de estos alumnos, así como el intercambio de información desarrollado en las reuniones de coordinación entre el Departamento de Orientación, los E.O.E.P. y los C.E.I.P. de referencia (junio y/o septiembre). Contamos a su vez con los informes individualizados del alumno y con sus expedientes académicos.
- Decidir la composición de los grupos, distribuir las sesiones de apoyo, así como el número de horas que serán atendidos en dichas aulas.
- A su vez, en las reuniones de los tutores con el departamento de orientación, y en las que se llevan a cabo al inicio de curso con los equipos docentes, informar de la existencia de estos alumnos, sus necesidades educativas y las medidas de atención educativa que precisan.

b) Aquellos **alumnos que al inicio/a lo largo de la etapa comienzan a presentar dificultades**, fracasan con las medidas ordinarias previstas y precisan de una respuesta educativa ajustada a sus necesidades educativas. Se procederá de la siguiente forma:

- Será en la evaluación inicial, donde se reúne el equipo educativo de cada grupo, en donde comienzan a surgir las primeras demandas de intervención por parte del departamento de orientación para la valoración de los alumnos donde los profesores han detectado la existencia de dificultades. Se explica el procedimiento a seguir a través de la necesaria cumplimentación del documento de derivación conforme al Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de Julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Además, a lo largo del curso escolar, especialmente en las sesiones de evaluación, se realizan demandas de intervención del departamento de orientación.
- Se realiza una entrevista con el profesor tutor del alumno, y se informa a los padres para que autoricen la realización de la evaluación psicopedagógica en una reunión mantenida con la familia y donde cumplimentarán dicha autorización según el modelo del Anexo II de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de Julio.
- La evaluación psicopedagógica será el siguiente paso, para ello se contará con la colaboración del tutor, de la profesora de P.T., del profesorado que atiende al alumno y la familia o representantes legales de éste, con el objeto de obtener información sobre el alumno, su contexto escolar y familiar y aquellos elementos importantes que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La entrevista con el alumno, supone el momento en el que se obtiene información acerca de su estilo de aprendizaje, motivación, estrategias, comprensión lectora, aptitudes, etc., a través de las pruebas existentes en el departamento con este objetivo, u otras que proporcionan los equipos de orientación educativa.
- Una vez recogida la información se elabora el informe psicopedagógico cuyo contenido se ajusta al modelo del Anexo III de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de Julio.
- Este informe de evaluación psicopedagógica formará parte del expediente académico del alumno durante su escolaridad.

- c) Los **alumnos con necesidades de compensación educativa, con integración tardía en el sistema educativo y alumnado con especiales condiciones personales, geográficas, sociales y culturales.** El procedimiento a seguir será el establecido en la Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al citado alumnado escolarizado en nuestro caso en educación secundaria obligatoria.
- La escolarización de este alumnado se realiza siguiendo las directrices de la comisión de escolarización.
 - Aquellos alumnos que presentan desfase curricular de dos o más años en la educación secundaria obligatoria recibirán apoyo especializado por parte de la profesora de P.T. o P.C.
 - El alumnado de incorporación tardía al sistema educativo que desconoce el idioma recibirá apoyo educativo por parte de profesorado del departamento de orientación o de diferentes departamentos didácticos.
 - A los alumnos inmigrantes sin escolarización previa en nuestro país, se realizará una acogida en la que explicamos sistema educativo (correspondencia con el de procedencia), organización y funcionamiento de centro, ayuda en realización de trámites administrativos... A continuación, recogemos información sobre su historia escolar, desarrollo personal, contexto sociofamiliar, nivel de competencia... que recogemos en un informe donde se recogen las medidas de atención educativa. Cuando el alumnado presenta un gran desfase curricular, procedemos a matricular al alumnado un año por debajo del nivel asignado.
 - Para los alumnos con especiales condiciones personales, se ajustará la respuesta educativa a sus necesidades (atención educativa domiciliaria, ajuste de exámenes y entrega de trabajos, atención psicológica...
- d) La de aquellos **alumnos que manifiestan necesidades a lo largo de la etapa de secundaria o bachillerato.** Con quienes se deben tomar decisiones de atención, seguimiento por profesorado de departamentos didácticos/tutores o profesores del DO de conducta y trabajo, incorporación a programas (Diversificación, Éxito educativo...), control de absentismo, derivación a servicios externos previa autorización de la familia, y en la aplicación de las medidas ordinarias de atención educativa por parte del equipo docente.
- e) Existen otros **alumnos que presentan dificultades en las materias instrumentales** a los que se les orienta a que cursen la optativa de refuerzo.

El procedimiento de identificación, evaluación y seguimiento de las necesidades específicas de apoyo educativo señalado en la orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, para alumnos con necesidades educativas especiales es el siguiente:

1. *El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza-aprendizaje, poniendo en marcha medidas de carácter ordinario que consideren necesarias.*
2. *Si las medidas ordinarias no dieran resultado el tutor solicitará a través del equipo directivo del centro, conforme documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, la intervención del Departamento de Orientación.*



3. Realizada la solicitud, el tutor requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que el Departamento de Orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica.(Anexo II).
4. Posteriormente la orientadora procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica cuyo contenido se ajustará al modelo de Anexo III. Este informe será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumno en el que se modifique significativamente su situación personal y, perceptivamente, al final de la etapa educativa.
5. Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma y manifestarán su conformidad o no con esta última.

La Evaluación Psicopedagógica es un proceso sistematizado que **requiere la colaboración del tutor, del profesorado que atiende al alumno y de su familia o representantes legales** y, en su caso, de otros profesionales (en ocasiones externos al centro), en la recogida de aquella información relevante sobre el alumno, su contexto escolar y familiar y los distintos elementos que intervienen en su proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de determinar las necesidades de apoyo educativo que pueda presentar.

Tiene como **objetivo fundamental y concretar** las decisiones respecto a **la respuesta educativa** a adoptar para que el alumno pueda alcanzar el máximo grado de desarrollo personal, social, emocional e intelectual, la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, y para realizar su orientación educativa y profesional.

La evaluación psicopedagógica será **realizada** en los centros públicos, por los servicios de orientación educativa y de ella se responsabilizará el **profesorado de educación secundaria de la especialidad de orientación educativa**. Dicho profesional se servirá de los procedimientos, técnicas e instrumentos propios de la orientación educativa, tales como las pruebas psicopedagógicas estandarizadas, la observación sistemática, los protocolos de valoración del nivel de competencia curricular, los cuestionarios, las entrevistas y la revisión de los trabajos escolares.

Elaboración del correspondiente **Informe Psicopedagógico** que incluirá:

- Datos del alumno y centro escolar.
- Historia escolar, desarrollo del alumno (pruebas y técnicas utilizadas), nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje,
- Contexto educativo.
- Contexto familiar.
- Contexto social
- Categorización
- Necesidades específicas de apoyo educativo.
- Orientaciones para la propuesta curricular
- Orientaciones para la familia.

A través de una entrevista con la familia o tutores legales se explicará el informe solicitaremos la colaboración que de ellos se espera.

Cuando se considere que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará un **informe de baja** por el orientador, del que se informará a los padres o tutores legales del alumno, con el siguiente contenido mínimo:

- Datos personales.
- Centro, curso y etapa en el que está matriculado.
- Grupo y categoría en la que estaba incluido en la aplicación ATDI.
- Circunstancias que concurren para darle de baja.

El procedimiento señalado en la resolución de 17 de mayo de 2010 en la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa es el siguiente:

1. *Valoración de las necesidades educativas del alumno que se incorpore tardíamente al sistema educativo, o del alumnado en situación de desventaja socioeducativa con un desfase curricular superior a dos cursos, requerirá la elaboración de un informe de necesidades de compensación educativa, conforme anexo II*
2. *La elaboración de este informe de compensación educativa será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del orientador. En dicho informe se determinarán las medidas de compensación educativa.*
3. *La valoración del nivel de desconocimiento de la lengua castellana por el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo requerirá la elaboración de un informe de competencia lingüística conforme anexo I... El informe será elaborado por el tutor del grupo de referencia del alumno en colaboración con el Departamento de Lengua Castellana y Literatura, de Lengua Extranjera, el profesor de ámbito sociolingüístico y el orientador del centro. El informe será revisado en función del progreso del alumno y cuando promocióne de curso.*
4. *Los padres o tutores legales del alumno serán informados del resultado de las necesidades de compensación educativa de su hijo mediante el Anexo III, en la que manifiestan su conformidad respecto a la respuesta educativa.*

El desarrollo y seguimiento de las medidas adoptadas será continuo y corresponderá al equipo docente, integrado por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos y el profesorado de apoyo específico, coordinados por el tutor y asesorados por el orientador, con la colaboración de los departamentos didácticos y otros servicios de la Consejería (funciones establecidas en la ORDEN EDU/115/2010). BOCYL

8.5. LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el anterior apartado, la atención al alumnado con necesidad requiere las siguientes actuaciones:

- 1. Transición entre centros**
- 2. Detección de necesidades**

3. **Realización de la evaluación psicopedagógica, elaboración del informe pertinente**, guardia y custodia en expediente e información a los profesionales que intervienen.
4. **Intercambio de información entre los profesionales del centro.**
5. **Intervención:** requiere la **toma de decisiones** compartida relativas a:
 - **Modalidad de escolarización** en ACNEEs Se han tomado decisiones junto a familias y alumnos.
 - **Matriculación:** asignación de nivel y elección de materias
 - **Organización del centro:** que requiere la coordinación del Departamento de Orientación con Jefatura de Estudios en relación con los ACNEAE.
 - ***Agrupamientos de alumnos.*** Para ello ha sido necesaria la coordinación DO y JE a la hora de organizar, grupos de apoyo, desdobles, asignación nivel, grupo/clase, tiempos y espacios para desarrollar las medidas.
 - ***Profesionales*** que intervienen y tiempos de coordinación.
 - **Medidas ordinarias, específicas, extraordinarias** de atención a la diversidad:
 - **Apoyo educativo**
 - **Adaptaciones curriculares** (adaptaciones curriculares no significativas, adaptaciones de acceso, adaptaciones curriculares significativas).
 - **Incorporación a programas específicos** (apoyo educativo, refuerzo, compensación educativa, inmersión lingüística, Diversificación, bienestar emocional, absentismo.
 - **Flexibilización temporal:** aceleración, flexibilización para AACC, escolarización en el curso inferior, prolongación de la escolaridad y fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato
 - **Seguimiento de la asistencia,** hábito de trabajo, conducta, integración..., para la prevención del absentismo y abandono temprano.
 - Información de ayudas económicas o materiales que necesita ...
 - Orientación académica y profesional.
 - Derivación a Servicios Externos.
6. **Colaboración de familias:** han sido frecuentes las entrevistas, llamadas, hojas de seguimiento, correos para mantener informados a padres o tutores legales y servicios que atienden a dichos alumnos sobre faltas de asistencia, comportamiento y trabajo
7. **Coordinación con agentes externos** sanitarios, jurídicos, sociales...
8. **Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo. Propuestas de mejora.**

8.6. MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

8.6.1. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

Medidas	Descripción	Destinatarios	Responsables	Recursos	Temporalización	Seguimiento
La acción tutorial	Plan de Acción Tutorial	Todos los alumnos	Orientadora Tutores JE	Materiales elaborados, digitales, Recursos personales de instituciones	Todo el curso	Reuniones semanales
La opcionalidad en la elección de materias en la E.S.O. y bachillerato	Las obligatorias por Ley y las ofertadas por el centro en función de los recursos disponibles. Se orienta a los alumnos mediante actividades recogidas en el POAP. Se emite el Consejo Orientador	Alumnos de la E.S.O. y Bachillerato	Equipo directivo Equipo docente Departamentos	P.E.C. y P.G.A. Consejo Orientador	Principios de curso 2º y 3º trimestre	Reuniones semanales y Trimestrales Sesiones de Evaluación
Adaptaciones curriculares NO SIGNIFICATIVAS	Afectan a la metodología, organización, adecuación de las actividades, temporalización e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado al currículo de la etapa. Tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las programaciones didácticas.	Todos los alumnos del centro que lo necesiten. Alumnos con necesidades educativas especiales que requieren medios	Departamentos didácticos. Profesores de materia o ámbito. Orientadora Especialista en P.T.	Materiales Curriculares Eliminación de barreras arquitectónicas, Materiales Técnicos: emisora FM	Todo el curso	Reuniones semanales del departamento de Orientación. Reuniones con tutores y especialistas.
Plan de Acogida	Actuaciones que favorezcan la integración del alumnado nuevo en el centro	Todo el alumnado especialmente quienes cambian de etapa/centro O proceden de otro país.	Orientadora Tutores Equipo directivo Coordinador de convivencia Equipo de Acogida	Salón de Actos Aulas asignadas a todos los niveles.	Mes de Junio en Jornada de Puertas Abiertas Mes de septiembre En el momento de incorporación de alumnado nuevo	Reuniones trimestrales.
Plan de Absentismo	Aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar	Alumnos absentistas	Equipo Directivo Orientadora Tutores Responsable UNAO	Programa Recursos externos	Todo el curso	Reuniones mensuales de comisión de absentismo Reunión semanal de



Los grupos de refuerzo o apoyo dentro y fuera de aula, agrupamientos flexibles, desdobles	Programaciones didácticas	Alumnado escolarizado en ESO y Bachillerato	Equipo directivo Departamentos didácticos.	Organizativos, (espacios, profesores...) Materiales curriculares de repaso, ampliación, profundización	Todo el curso	Reuniones semanales de departamentos didácticos, tutores y orientación junto a JE
---	---------------------------	---	---	--	---------------	---

8.6.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

Medidas	Descripción	Destinatarios	Responsables	Recursos	Temporalización	Evaluación
Adaptaciones curriculares significativas	Eliminación o modificación sustancial de Objetivos, contenidos y/o Criterios de evaluación de las enseñanzas mínimas fijadas	Alumnos con necesidades educativas especiales	Orientadora Profesores de área Especialistas en PT. Equipo Directivo	Legislación EE Materiales curriculares adaptados	Todo el curso	Reuniones semanales
Adaptaciones curriculares de acceso	Recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.	Alumnos con necesidades educativas especiales	Orientadora Profesores de área Especialistas en PT. Equipo Directivo Equipo de orientación específicos	Medios Personales (Fisioterapeuta, ATE, ILS, profesor ONCE...)	Todo el curso	Reuniones semanales
Incorporación a Programas de centro	Programa de Diversificación Curricular	Alumnos de 3º-4º E.S.O. propuestos por las juntas de evaluación	Orientadora Profesores de ámbito y área		Todo el curso	Sesiones de evaluación trimestrales
	Programa APOYO Y Refuerzo Educativo	Alumnos con Dificultades Aprendizaje y Bajo Rendto.	Orientadora, Profesores de área, Especialistas en P.T.	Materiales adaptados	Todo el curso	Reuniones semanales

	Programa de Educación Compensatoria	Alumnos catalogados como tal en la A.T.D.I.	Orientadora, Profesora de P.T.	Materiales adaptados	Todo el curso	Reuniones semanales
	Plan de Inmersión Lingüística y Social	Alumnos que presenten desconocimiento del idioma	Equipo docente Orientadora. Profesora de P.T.	Materiales Adaptados	Todo el curso y de forma más intensa durante el primer trimestre	Reuniones semanales
	Programa de bienestar emocional	Alumnado con factores de riesgo individuales, sociales, familiares y educativos	Orientadora responsable del programa de bienestar emocional	Materiales Protocolos	Todo el curso	Reuniones semanales de DO y tutores
	Atención educativa domiciliaria	alumnado enfermo hospitalizado o convaleciente en su domicilio de forma prolongada	Orientadora Profesorado que atiende al alumno en centro y fuera del mismo	Procedimiento establecido Orden EYH/1546/2021	Mientras dure la hospitalización y convalecencia	Reuniones semanales de DO y tutores

8.6.3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias

Medidas	Descripción	Destinatarios	Responsables	Recursos	Temporalización	Evaluación
Aceleración y ampliación	Aceleración y ampliación parcial del currículo Permite la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.	Alumnado con <i>altas capacidades</i>	Departamentos didácticos. Profesores de materia. DO. Orientadora	Procedimiento Materiales adaptados	Todo el curso	Reuniones Dep. didácticos y DO seguimiento trimestral



Flexibilización	Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con <i>altas capacidades</i> intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.	Alumnado con <i>altas capacidades</i>	Dpto. didácticos. Profesores de materia DO. Orientadora	Procedimiento RD 943/2003, de 18 de julio, ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre, Materiales adaptados	Todo el curso	Reuniones Dep. didácticos y DO seguimiento trimestral
Escolarización en el curso inferior	Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad.	Inmigrantes con desfase curricular de dos o más cursos	Eq. Directivo DO. Dpto. didácticos.	Procedimiento establecido Materiales de evaluación	A su llegada al centro	Reuniones Dep. didácticos y DO seguimiento
Prolongación de la escolaridad	Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más y le permita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	ACNEES	Eq. Directivo DO. Profesores	Procedimiento ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, Materiales evaluación	Al finalizar la etapa	Reuniones Dep. didácticos y DO seguimiento
Fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato	Cursar Bach fraccionando en dos bloques las materias que componen el currículo de cada curso.	ACNEES discapacidad física motórica, visual y auditiva.	Eq. Directivo DO. Dpto. didácticos.	<i>Procedimiento (EDU/865/2009, de abril).</i>	Los dos cursos de bachillerato	

8.7. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.7.1. PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO

a) ¿A quién va dirigido?

Alumnado que forma parte de ATDI.

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales atiende a ACNEES, es decir, alumnos con:
 - Discapacidad física
 - Discapacidad psíquica
 - Discapacidad sensorial auditiva o visual
 - Trastorno del espectro autista
 - Trastornos muy graves de la comunicación y del lenguaje
 - Otras discapacidades
 - Trastornos graves de personalidad
 - Trastornos graves de conducta
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico:
 - Capacidad intelectual límite
 - Trastornos significativos y no significativos de la comunicación y del lenguaje (mutismo selectivo, disartria, disglosia, disfemia, dislalia y disfonía).

- Dificultades específicas de aprendizaje (de lectura, de escritura, de lectoescritura, de matemáticas).
- Límites.

- Alumnado con Trastorno por déficit de atención y hiperactividad.
- Alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Alumnos con necesidades de compensación educativa (descrito en el apartado Programa de compensación educativa)

b) Criterios para el apoyo al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

La respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se fundamenta en una serie de principios de actuación que pretenden el mayor grado de normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad en su proceso educativo, en sus interacciones personales y sociales, en el aula y en el centro, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

Teniendo en cuenta el número y las características del alumnado C.N.E.A.E. escolarizado en el centro el presente curso escolar, así como la dotación de recursos personales especializados para las medidas educativas extraordinarias (en este momento un PT y un PC a media jornada), la organización de recursos especializados se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Atención prioritaria al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo explicitadas en el Informe Psicopedagógico correspondiente e incluidos en la base de datos de Atención a la Diversidad de Castilla y León.
- El apoyo se realizará en las áreas instrumentales (Lengua y/o Matemáticas) en pequeño grupo, por niveles, dentro o fuera del aula, con el fin de reforzar aprendizajes instrumentales básicos, en tres de los cuatro periodos lectivos correspondientes a cada materia.
- Atención especializada prioritaria a los alumnos con n.e.e. de 1º y 2º de E.S.O. Si la disponibilidad horaria lo permite, con alumnado que tenga desfase curricular superior a un ciclo, se atenderán en materias instrumentales al alumnado de 3º o 4º ESO.
- Seguimiento especializado PT a los alumnos con n.e.e. de 3º y 4º de E.S.O. en cursos ordinarios, si existe disponibilidad horaria.
- Seguimiento por parte del profesorado de ámbito del DO en Diversificación a acnees que forman parte del programa.
- Inmersión lingüística para el alumnado escolarizado tardíamente que desconoce el idioma o tiene un nivel muy bajo.

Atención por parte de la profesora especialista en pedagogía terapéutica y compensación educativa:

- Atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo explicitadas en el Informe Psicopedagógico correspondiente e incluidos en la base de datos de Atención a la Diversidad de Castilla y León.
- Apoyo en 1º y 2º de E.S.O. se realizará en tres de los cuatro periodos de las áreas instrumentales (Lengua y/o Matemáticas) en pequeño grupo, por niveles, fuera o dentro del aula, con el fin de reforzar aprendizajes instrumentales básicos.
- Apoyo en 3º de ESO se realizará en dos de las cuatro horas semanales de las materias de Lengua Castellana y Matemáticas.

- Apoyo en 2º ESO A en Geografía e Historia y Física y Química dirigido a 1 ACNEE con significativo desfase curricular (una hora de las tres semanales).
- Apoyo en 1º ESO A en Biología y Geología dirigido a ACNEES con significativo desfase curricular (una hora de las tres semanales).

Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo que no son atendidos por PT o PC:

- Seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de 1º, 2º, 3º y 4º en horario de tutoría por parte de orientadoras.
- Seguimiento por parte del profesorado de ámbito al alumnado ACNEAE que cursa 3º y 4º de Diversificación.
- Inmersión lingüística para el alumnado escolarizado tardíamente que tiene un nivel bajo de castellano, por profesorado del departamento de Lengua castellana y Literatura en 3º A junto a PC.
- Refuerzo por parte del profesorado en inglés al alumnado de 3ºA ANCE con un bajo nivel de competencia en la materia de Lengua extranjera.
- Apoyo educativo a un alumno con AACC en 3º ESO en la materia de Física llevado por profesorado de dicho departamento (una hora dentro de aula de las dos semanales).
- Apoyo en Geografía e Historia en 1º de ESO ofrecido por la orientadora dirigido a ACNEES con significativo desfase curricular (una hora de las tres semanales).

Los alumnos serán propuestos al inicio del curso escolar por el Departamento de Orientación, teniendo en cuenta la evolución en el curso anterior y las medidas propuestas en la evaluación final en el caso de alumnado escolarizado en el centro o por el Equipo de Orientación para los alumnos de Educación Primaria.

Puede ocurrir que teniendo en cuenta las informaciones recibidas de los centros de E.P. se vea necesario realizar Evaluación Psicopedagógica al alumnado que ha manifestado dificultades significativas en Educación Primaria para determinar las necesidades, así como las materias en las que pudiera precisar apoyo especializado.

Serán atendidos por la profesora de apoyo especialista un total de 21-23 alumnos de 1º y 2º. Teniendo en cuenta los recursos personales con los que se cuenta, este alumnado, se ha adscrito a dos grupos de 1º de E.S.O. y a otros dos grupos de 2º de E.S.O. Sin embargo, los profesores de diferentes departamentos didácticos atenderán al alumnado de 3º y 4º de E.S.O. así como aquellos de 1º y 2º de ESO que no pueden ser atendidos por PT por no contar con suficientes horas.

c) **Actuaciones.**

La atención a estos alumnos será una responsabilidad compartida.

Detectadas y valoradas las necesidades de los alumnos, Jefatura de Estudios con la colaboración del D.O. y departamentos didácticos tomarán decisiones en relación con **la organización de las medidas de atención a la diversidad** (recogidas en el siguiente apartado 8.5.

relacionado con medidas): espacios, tiempos, profesores/personas implicadas y alumnos que reciben estas medidas.

Todas esas decisiones, en relación con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, deberían tomarse antes de iniciar el curso, tanto para los alumnos que forman parte del centro como para los que llegan de los centros de procedencia adscritos a nuestro IES, con los que existe coordinación en junio. Para quienes se trasladan de otros centros o se evalúan las necesidades se organizarán a lo largo del curso.

Entre otras medidas merece especial atención la elaboración **de Adaptaciones Curriculares**:

La atención especializada por parte de las profesoras de P.T./profesorado a los A.C.N.E.A.E. se hará en colaboración con el tutor del grupo de referencia en el desarrollo de las funciones tutoriales, así como, en la elaboración o revisión en su caso de las adaptaciones curriculares que se precisen, bien significativas (**D.I.A.C.**) o no significativas y de acceso (**Plan de Intervención Individual**). Ambos documentos, con un seguimiento trimestral, se archivarán en el expediente académico del alumno/a.

Este documento recogerá la adaptación de los elementos del currículo (objetivos, contenidos y criterios de evaluación, estándares de aprendizaje), la adaptación metodológica, medidas organizativas (tiempos, espacios, profesores).

Tras la evaluación trimestral se entregará una valoración cualitativa de su progreso con relación a los objetivos propuestos en la A.C.S.

Las Adaptaciones Curriculares significativas (A.C.S.) se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que presente adaptaciones de acceso al currículo o/y un desfase curricular de dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.

- Las A.C.S. **se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre** del curso escolar;
- La elaboración y aplicación de las **A.C.S. será realizada por el profesorado** que atiende al alumno y **que imparte las áreas o materias** objeto de adaptación curricular, bajo la **coordinación del tutor**, con la **colaboración de la P.T. y el asesoramiento de la orientadora**.
- Por regla general, la duración de las A.C.S. será de un curso académico y requerirán un seguimiento trimestral. Los resultados de dicho seguimiento, se recogerán en el apartado correspondiente del documento individual de adaptación curricular significativa (D.I.A.C.), consistirán en una valoración cualitativa de los logros respecto a los objetivos y criterios de evaluación indicados en la adaptación curricular, las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo para el siguiente trimestre incluyendo, en su caso, las medidas que se propongan para trabajar conjuntamente por el centro y la familia.
- La evaluación de las áreas o materias objeto de A.C.S., así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando las aportaciones que a tal efecto pueda realizar la P.T./Orientadora, fundamentalmente en las áreas instrumentales: Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- Una vez concluida la sesión de evaluación trimestral se realizará el seguimiento de la adaptación en el documento individualizado de adaptación curricular significativa.
- La información a las familias será preceptiva en el momento en que se decida que el alumno precisa A.C.S., así como al final de cada período de evaluación. A tal efecto, el tutor del alumno informará a las familias de las adaptaciones que se van a elaborar, del contenido de

las mismas, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles y etapas. Para ello el tutor estará asesorado por la orientadora y/o por la P.T. Al final de cada período de evaluación la información que se les proporcione constará de una valoración cualitativa de los logros respecto a lo planteado en la A.C.S., así como las dificultades detectadas y las medidas que, en su caso, se propongan para trabajar en la evaluación o curso siguiente.

8.7.2. PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

Bajo este término se incluyen las actuaciones destinadas a evitar que determinadas desventajas socioculturales, económicas, personales se conviertan en desventajas educativas. Las situaciones desfavorables, con frecuencia de carácter múltiple, se refieren a:

Alumnos en situación de desventaja por incorporación tardía al sistema educativo español.

- Inmigrantes con desconocimiento del idioma.
- Inmigrantes con desfase curricular.
- Españoles con desconocimiento del idioma.
- Españoles con desfase curricular.

Alumnos en situación de desventaja por especiales condiciones geográficas, sociales y culturales.

- Minorías.
- Ambiente desfavorecido.
- Exclusión social.
- Temporeros/feriantes.
- Aislamiento geográfico.

Alumnos en situación de desventaja por especiales condiciones personales.

- Convalecencia prolongada.
- Hospitalización.
- Situación jurídica específica.
- Alto rendimiento artístico.
- Alto rendimiento deportivo.

Así, cuando en el centro se matriculan alumnos con esta problemática se desarrollarán “*Programas de Compensación Educativa*”, encaminados a garantizar su escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades. Dichos programas los impartirán P.T./Orientadora/Profesorado en general por no contar con profesorado especialista en Educación Compensatoria (E.C.).

a) Objetivos

El objetivo fundamental es garantizar a cada alumno la respuesta educativa más adecuada a sus características personales, en función de su diversidad cultural o de su hándicap social.

Este objetivo general se puede concretar en:

- Garantizar la escolarización de los alumnos con necesidades de compensación educativa, de tal forma que la atención que reciban sea lo más individualizada posible, teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja social y cultural.
- Favorecer una buena acogida e integración de estos alumnos, de modo que no sufran ningún tipo de discriminación.
- Prevenir el absentismo escolar en el centro, en colaboración con la compañera de Servicios a la Comunidad.
- Facilitar el aprendizaje de la lengua castellana lo más pronto posible, para que su integración social sea rápida y se favorezca el aprendizaje de las demás áreas curriculares.
- Desarrollar actividades específicas para la adquisición y refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos (áreas de Lengua y Matemáticas).
- Estimular el desarrollo de sus capacidades de autocontrol y responsabilidad, así como las de confianza en sí mismos y autoestima, a través de un currículo adaptado a sus necesidades.
- Mejorar sus habilidades sociales básicas, como medio para facilitar una mejor integración social y educativa.
- Mantener una actitud de reflexión y de compromiso de trabajo permanente por parte de todo el profesorado del centro, con la finalidad de proporcionar la atención educativa adecuada al alumnado con necesidades de compensación educativa.
- Establecer canales de comunicación entre todos los miembros implicados en el proceso de enseñanza – aprendizaje de estos alumnos, prestando una especial atención a la relación centro escolar – familias.
- Participar en las actuaciones que realicen las instituciones públicas próximas para desarrollar actividades de inserción y promoción del alumnado en colaboración con la compañera de Servicios a la Comunidad.
- Buscar fórmulas alternativas para organizar el estudio de estos alumnos por las tardes.

b) Actuaciones:

Para llevar a cabo los objetivos anteriores se diseñan las siguientes actuaciones:

Actuaciones con los profesores.

Detección y valoración de las necesidades de compensación educativa que tiene el alumnado del centro.

Detección previa por parte del profesorado a partir de una evaluación inicial, diseñada y evaluada por el profesor de área correspondiente con el objetivo de establecer el nivel de competencia curricular del alumno.

- Análisis del expediente académico de los alumnos candidatos a recibir apoyo de compensatoria.
- Propuesta al Departamento de Orientación en la que se analicen los casos y se delimiten las necesidades de apoyo, organización y concretando los grupos de apoyo.
- Revisión y actualización de los informes individualizados de Compensatoria de los alumnos que van a recibir apoyo directo y elaboración de los correspondientes a alumnos nuevos.
- Detección de los alumnos, que a propuesta de los tutores, necesitarán un refuerzo escolar por las tardes, y derivación hacia las propuestas más adecuadas.

- Elaboración de un plan de actuación individualizada para cada alumno, en función de las necesidades detectadas.
- Coordinación con el profesor de lengua y matemáticas (o de las diferentes materias susceptibles de apoyo educativo) correspondiente para el seguimiento de cada alumno.
- Seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje del alumno a través de las sesiones de evaluación programadas.

Actuaciones con los alumnos.

- Procurar una asistencia regular de los alumnos con necesidades de compensación educativa, en coordinación con la compañera de Servicios a la Comunidad.
- Proporcionar el apoyo específico necesario (metodológico, recursos, atención personal, acogida, etc.) para dar respuesta a las diferentes necesidades de los alumnos.
- Realizar actividades de apoyo específico dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos en lengua y matemáticas.
- Apoyo de español/castellano a los alumnos extranjeros que desconocen totalmente este idioma para dotarles de la competencia comunicativa en la lengua vehicular que les permita adquirir los conocimientos curriculares del resto de las áreas.
- Desarrollar y mejorar las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo: actividades de convivencia, acogida, para el desarrollo la autoestima, actuaciones de cooperación, conocimiento personal y respeto mutuo con el resto de los compañeros.

Actuaciones con las familias.

- Implicar activamente a las familias en aspectos fundamentales del proceso de enseñanza – aprendizaje de su hijo y de su asistencia regular al centro.
- Establecer canales de comunicación para informar periódicamente a las familias de las diferentes tareas realizadas y de los resultados académicos obtenidos.

Actividades de la intervención compensadora externa en el centro.

- Realizar un seguimiento y control del absentismo escolar en colaboración con el Equipo Directivo y la compañera de Servicios a la Comunidad, como medida preventiva y paliativa para favorecer la permanencia y aprovechamiento escolar de estos alumnos.
- Reuniones informativas con los padres para informarles de las medidas y procedimiento que seguirá el centro frente al proceso educativo de sus hijos.
- Entrevistas con los padres para tratar de conocer los motivos del absentismo y buscar posibles soluciones para evitarlo.
- Promover la asistencia de las visitas de las familias a las reuniones y convocatorias del centro estableciendo canales de comunicación dirigidos a favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar la asistencia a las actividades complementarias y extraescolares, recogidas en la Programación General Anual, para favorecer la integración de los alumnos en el grupo.
- Asesoramiento y gestión de las solicitudes de ayudas escolares.
- Colaboración y coordinación de actividades y actuaciones concretas con alumnos inmigrantes con desconocimiento del idioma, por parte de determinadas asociaciones

8.7.3. PLAN DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL.

a) Objetivos:

- Propiciar actitudes positivas de acogida por parte de toda la comunidad escolar hacia el alumnado inmigrante y sus familias.
- Crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Facilitar los trámites de matriculación y con posterioridad efectuar un seguimiento del proceso de integración y adaptación del alumnado.
- Contribuir a un rápido conocimiento de las instalaciones del Centro que permita que el alumnado se desplace por el mismo con facilidad.
- Establecer en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
- Mejorar la responsabilidad, la capacidad de empatía y el compañerismo entre el alumnado con el fin de facilitar una rápida y eficaz integración.
- Evitar la tendencia al autoaislamiento de los alumnos/as.
- Proporcionar al alumnado materiales didácticos que faciliten el aprendizaje del idioma de acogida.
- Proporcionar una competencia comunicativa suficiente como para relacionarse con los demás y ser capaz de seguir con aprovechamiento las actividades de enseñanza-aprendizaje.

a) Características y necesidades del alumnado:

- Parten de una lengua materna consolidada y tienen que aprender castellano.
- Se conoce poco de su escolarización en el país de origen.
- Necesitan adquirir rápidamente una competencia lingüística básica.
- Necesitan un trato donde la valoración de la estima sea el denominador común.
- Suelen vivir en condiciones poco favorecedoras y, el contacto con nuestra lengua, la mayoría de las veces queda reducido al centro educativo.

b) Actuaciones: las recogidas en el Programa de compensatoria.

8.7.4. PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO.

La finalidad principal de los Programas de Refuerzo, es proporcionar una ayuda específica al alumnado que requiere durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa.

Los propios departamentos didácticos establecerán medidas de refuerzo y recuperación, así como de enriquecimiento/ampliación, de acuerdo a la normativa, para la atención de los distintos niveles y la diversidad del alumnado. Son destinatarios de estos refuerzos todos los alumnos que

presenten dificultades en la adquisición de competencias básicas o aprendizajes básicos por diferentes motivos (ritmo lento, dificultades específicas, dificultades en el manejo de herramientas básicas...) y el alumnado con altas capacidades intelectuales que requieren ampliación, enriquecimiento del currículo.

Para el alumnado de 1º y 2º con dificultades o/y materias instrumentales pendientes, se propondrá que cursen una optativa de refuerzo Conocimiento de la Lengua o Conocimiento de las Matemáticas en lugar de segundo idioma y/o participen en el programa PROA+

8.7.5. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

a) ¿A quién va dirigido?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y con la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, , los equipos docentes podrán proponer que se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa

c) excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del citado Real Decreto.

En todos los casos, según determina el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de su madre, padre, o persona que ejerza la tutela legal. El informe de idoneidad se elaborará según el modelo recogido en el anexo I.

b) ¿Qué áreas y materias se imparten en primer curso de diversificación?

Los programas de diversificación curricular en su primer curso se organizarán en los siguientes ámbitos, que el alumnado cursará en un grupo específico:

- **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.

- **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.
- **Ámbito práctico**, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de la materia Tecnología y Digitalización.

Materias que se desarrollan en el grupo de referencia.

- Música o Educación Plástica, Visual y Audiovisual 3º ESO,
- Expresión artística o Música 4º ESO
- Lengua extranjera, 3º-4º ESO
- Educación en Valores Cívicos y Éticos 3º ESO
- Educación Física 3º-4º ESO
- Formación y orientación Personal y profesional 4º ESO
- Una materia optativa de refuerzo instrumental, que será Conocimiento de las Matemáticas o Conocimiento del Lenguaje, según determine el equipo docente. 3º-4º ESO
- Religión o alternativa 3º-4º ESO.

c) Principios pedagógicos y metodológicos

- El proceso de enseñanza se adaptará a las necesidades académicas y condiciones personales de cada alumno/a.
- Organización del currículo en ámbitos, con profesorado del departamento de orientación, espacios y horario específico.
- La metodología empleada permite la proximidad al currículo ordinario de la E.S.O., así como la adecuada integración de los alumnos/as en su grupo-clase. Aprendizaje significativo, interdisciplinar, funcional, conectado a los conocimientos previos, intereses y entorno.
- Número reducido de alumnos/as por grupo en las asignaturas troncales, que en ningún caso excederá de 15 alumnos/as.
- El resto de asignaturas se cursarán con su grupo de referencia. No obstante, tanto la materia Formación y Orientación Personal y Profesional como la materia Lengua Extranjera podrán cursarse de forma independiente del grupo de referencia siempre que esto no implique un incremento en la dotación del profesorado.

d) Proceso de incorporación a los alumnos.

En todo caso, la incorporación del alumnado se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Tras la segunda sesión de evaluación de seguimiento, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, analizará la situación del alumnado susceptible de incorporarse al primer o segundo curso de este programa, así como la pertinencia de la aplicación de esta medida, y elaborará una relación provisional de los alumnos que, por consenso del equipo docente, se van a proponer para su incorporación. Dicha relación será recogida en el acta de la sesión de evaluación que se convoque a tal efecto.

2. Con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final, los orientadores de los centros oirán al alumnado provisionalmente propuesto para su incorporación al programa y

recabarán el consentimiento de los padres o tutores legales, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo VI.

3. En la sesión de evaluación final, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, elaborará el informe de idoneidad, así como la relación definitiva del alumnado que se propone para su incorporación al primer o segundo curso del programa. Dicha relación será recogida en la correspondiente acta de la sesión de evaluación.

4. La jefatura de estudios, teniendo en cuenta la relación del alumnado propuesto en las respectivas actas de las sesiones de evaluación, elaborará un documento, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo VII, en el que se incluirá la relación del alumnado del centro propuesto para incorporarse al programa y lo elevará al director o, en su caso, al titular del centro.

5. En el supuesto de que un centro proponga alumnos para su incorporación al programa y no solicite su puesta en funcionamiento, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) A la vista del alumnado propuesto en el anexo VII, se cumplimentará el anexo VIII.
- b) Con anterioridad al 10 de julio de cada año, remitirá el anexo VIII a la dirección provincial de educación correspondiente para su supervisión por el área de inspección educativa, que comprobará si el alumnado propuesto cumple los requisitos para su incorporación y completará el informe de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IX, que será remitido al centro.
- c) El centro, a la vista del informe recibido, y para aquel alumnado que haya sido valorado favorablemente, informará a sus padres o tutores legales y les orientará sobre las posibilidades para poder incorporarse al programa en otro centro.

6. El área de inspección educativa de la correspondiente dirección provincial de educación supervisará que el procedimiento se efectúa conforme a lo establecido en la orden.

8.8. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS DEL CENTRO.

8.8.1. RECURSOS HUMANOS.

Contamos con la plantilla del profesorado y el personal de administración y servicios.

Existen los departamentos correspondientes a las materias de la E.S.O., y el Departamento de Orientación que cuenta con 6 miembros: 2 orientadoras, dos profesores de ámbito, una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica (P.T.), la profesora de compensación educativa y un emocional.

A la hora de confeccionar los horarios de los alumnos/as se tiene en cuenta la atención a las necesidades de los alumnos recogida en los informes psicopedagógicos y de compensación educativa, informes de cambio de etapa, la organización de espacios y tiempos según jefatura de estudios, la disponibilidad de horario de los profesores del DO y de los departamentos didácticos y, el horario del grupo-clase, para de este modo favorecer la inclusión de los alumnos/as en aprendizajes programados para su nivel y grupo clase.

Los criterios establecidos a la hora de administrar los recursos tanto personales como organizativos son prestar atención especializada de P.T. y P.C. a los A.C.N.E.A.E. con diagnóstico del E.O.E.P. o del D.O. incluidos en la aplicación A.T.D.I. dando prioridad a los A.C.N.E.E. y A.N.C.E. La P.T. y P.C. trabajarán en estrecha colaboración con el equipo docente.

Para optimizar los recursos personales con los que cuenta el centro se procede de la siguiente manera:

- Agrupamientos de A.C.N.E.E. y A.N.C.E. en colaboración con la Orientadora y Jefatura de Estudios tras la información aportada por los C.E.I.P. en junio y revisados los Informes Psicopedagógicos y/o Dictamen de Escolarización.
- Agrupamientos flexibles, que permiten la incorporación al apoyo de aquellos alumnos con necesidades detectadas en la evaluación inicial y/o posterior, previa valoración psicopedagógica por parte de la orientadora. Del mismo modo, se podrá abandonar el apoyo cuando se hayan superado las dificultades.
- Agrupamientos mixtos A.C.N.E.E. / A.C.N.C.E. para el apoyo especializado de P.T.
- Agrupamientos según su nivel de competencia curricular, en la medida de lo posible.
- Priorización de apoyo en materias instrumentales.
- El apoyo especializado a alumnos con N.E.A.E. será realizado por la profesora de Pedagogía Terapéutica, en tres de los cuatro periodos lectivos de las materias instrumentales, permaneciendo uno en el grupo clase de referencia. Cuando exista un elevado número de ACNEAE y la profesora especialista no pueda asumir la totalidad de los apoyos, serán asumidos por profesorado del DO y de los departamentos didácticos.
- El apoyo de inmersión lingüística será impartido por departamentos didácticos.

La organización de la atención a ACNEAE está recogida en la programación PT (véase anexo).

8.8.2. ESPACIOS Y MATERIALES.

El Centro consta de un edificio principal en el que se encuentran ubicados las aulas, laboratorios, apoyos, salón de actos, despachos y zona administrativa y otro separado utilizado como gimnasio.

En nuestro I.E.S. los dos primeros cursos de la ESO tienen aula de referencia donde se imparte materias comunes, mientras que en los superiores cuentan con “*aulas-materia*” a las que se desplazaban los alumnos/as en función del área o materia que recibieran en ese momento: Ámbito, Francés, Biología y Geología, Geografía e Historia, Física y Química, etc.

Existen además aulas que son específicas para la impartición exclusiva de un área/materia en todos los niveles: Dibujo, Tecnología, Música, Informática etc. y otros espacios comunes como: Biblioteca, Sala de Profesores, Salón de Actos, Departamentos, Sala de visitas para padres, sala de convivencia, etc.

Para el desarrollo del Plan de atención a la diversidad contamos con un Departamento de Orientación y aula específica de apoyo, diversificación.

El gimnasio es un edificio independiente. Además de éste existe un aula-gimnasio, patios y pistas deportivas además de los vestuarios.

8.9. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

Teniendo en cuenta los recursos de nuestro centro:

EQUIPO DIRECTIVO.

- Elaborar, coordinar y dinamizar el Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el profesorado y el asesoramiento del D.O. del centro.
- Coordinar y garantizar la participación de los distintos profesionales en los procesos de elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los Planes y medidas de atención a la diversidad.
- Velar por el funcionamiento y coordinación.
- Informar a los órganos correspondientes del funcionamiento, resultados, valoración, etc.
- Autorizar propuestas y medidas cuando la normativa así lo indique.
- Facilitar la organización de recursos, espacios y tiempos y su coordinación.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACION

De forma general, las funciones de los componentes del Departamento de Orientación se vertebran fundamentalmente en torno a tareas de prevención, colaboración con los equipos docentes, intervención directa especializada y apoyo a las familias.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR EDUCATIVO.

La distribución de responsabilidades se realiza según lo sugerido en la orden de **funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la comunidad de Castilla y León**

- Asesorar a la **comisión de coordinación pedagógica**, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos, para la orientación personal, académica y profesional, la acción tutorial y la atención educativa del alumnado.
- Realizar la **evaluación psicopedagógica**, el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el **dictamen de escolarización** del alumnado matriculado en el centro que lo precise, coordinando, en su caso, la participación del profesorado en este proceso. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos en el expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
- Asesorar a los equipos docentes en los diferentes **planes y programas** educativos desarrollados en el centro, participando en ellos dentro del ámbito de sus competencias.



- Asesorar en las decisiones de carácter **metodológico**, en el establecimiento de criterios generales sobre **evaluación** de los aprendizajes y **promoción** del alumnado, así como en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, colaborando en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
- Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en la **planificación, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad**, así como en la prevención y detección de **dificultades de aprendizaje y de convivencia**.
- Participar en la planificación y el seguimiento de las **adaptaciones curriculares** y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
- Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en los programas que se desarrollen en el centro entre ellos, los encaminados a la prevención y control del **absentismo y a la prevención y disminución el abandono temprano** de la educación y la formación.
- Asesorar, en el ámbito de sus competencias, sobre la **incorporación de metodologías** didácticas en el aula que favorezcan la integración de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación y el logro de la competencia digital** del alumnado, especialmente en relación al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Impartir **docencia** en materias relacionadas con su especialidad, considerándose lectiva también la atención de grupos de alumnos que sigan programas específicos siempre que se realice de forma sistemática y, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Contribuir a la **innovación educativa**.
- Coordinarse con los servicios **de orientación educativa de la zona** y, en su caso, de la provincia, así como con otros **organismos e instituciones** en el ámbito de sus competencias, especialmente en relación con aquellas actuaciones establecidas mediante protocolos institucionales.
- Favorecer la participación **de las familias o representantes legales** del alumnado en el proceso de identificación de **necesidades educativas y en su respuesta educativa**.
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

Funciones en relación con la promoción de bienestar emocional y salud mental

- Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros en la elaboración de documentos de centro, en la **planificación y desarrollo de programas encaminados al bienestar emocional y la prevención del suicidio** incluidos en Plan de convivencia, acogida, acción tutorial.
- **Detectar situaciones alerta** (manifestación de pensamientos, comportamientos o emociones negativas, aislamiento social, bajo rendimiento escolar y autoconcepto, ...).
- **Evaluar factores de riesgo** individuales, sociofamiliares, educativo, así como los factores protectores.
- **Intervenir en coordinación con profesionales del centro:** tutor, orientadora, responsable de convivencia, jefatura de estudios, dirección y profesorado. Asesorar sobre la intervención con el alumnado.
- Coordinarse con los servicios **de orientación educativa de la zona**.



- **Coordinarse con otros organismos e instituciones** (sociales, sanitarios, jurídicos...) en el ámbito de sus competencias, especialmente en relación con aquellas actuaciones establecidas mediante protocolos institucionales.
- Implicar a **las familias o representantes legales** del alumnado en el proceso de identificación de **necesidades y en su respuesta**.
- **Facilitar al alumnado y familias información sobre servicios de atención**, medidas de protección, medidas de acompañamiento.
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

FUNCIONES DE LA PROFESORA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (P.T.):

- **Intervenir con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.
- Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración psicopedagógica de **problemas de aprendizaje**, en las medidas de **flexibilización organizativa**, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las **adaptaciones curriculares**.
- Participar en la **elaboración del plan de atención a la diversidad**
- Colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las **medidas** en el plan establecidas, asesorando en los **programas de intervención individual**, y en el desarrollo de las **adaptaciones y ayudas técnicas** y de acceso al currículo.
- Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el **seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, en la evaluación y promoción de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el **asesoramiento** y la orientación a **las familias o representantes legales**, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- **Elaborar y adaptar materiales** para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- Colaborar con el profesorado tutor en la **orientación/coordinación con las familias**, en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales con el que interviene.
- Participación en Claustro proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.

FUNCIONES DE LA PROFESORA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA (P.C.):

- **Intervenir con el alumnado con necesidad de compensación educativa** en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.
- Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de necesidades del alumnado. Así como en la planificación y el desarrollo de las medidas educativas adoptadas
- Participar en la **elaboración del plan de atención a la diversidad e informe de necesidades de compensación educativa**.
- Colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución del **plan de intervención** recogido las en el informe de necesidades de compensación educativa.

- Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el **seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, en la evaluación y promoción de acuerdo a los objetivos, contenidos y competencias propuestas.
- Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el **asesoramiento** y la orientación a **las familias o representantes legales**, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- **Elaborar y adaptar materiales** para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- Colaborar con el profesorado tutor en la **orientación/coordinación con las familias**, en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades educativas especiales con el que interviene.
- Participación en Claustro proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.

PROFESORADO DE APOYO A LOS ÁMBITOS LINGÜÍSTICO Y SOCIAL. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y PRÁCTICO. Además de la docencia directa en las áreas, materias o módulos que le sean propios, tendrá las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración de los programas específicos, que se impartan en el centro, en colaboración con los departamentos del centro y el equipo de profesores.
- Asesorar y participar en la prevención y detección de los problemas de aprendizaje.
- Participar, en colaboración con los departamentos del centro, en la programación y realización de actividades educativas de apoyo y refuerzo y en su caso, en la atención a los grupos específicos que se pudieran autorizar en el centro.
- Participar, en colaboración con los departamentos del centro, en la planificación, realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares. Cuando se trate de un alumno de educación especial se contará también con la colaboración de los maestros especialistas de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, en su caso.
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

PROFESOR TUTOR:

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la vida escolar y fomentar en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Atender y anticiparse a las dificultades más generales de aprendizaje, así como a las dificultades específicas para proceder a la correspondiente adecuación del currículo.
- Colaborar con el Departamento de Orientación en las Adaptaciones Curriculares y la intervención educativa específica con los alumnos que las necesiten.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos
- Coordinar con los demás profesores del grupo
- Contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos/as.

JEFE DE DEPARTAMENTO:

- Planificación, supervisión y seguimiento de las programaciones y de las medidas de atención educativa que se determinen a nivel de departamento, de acuerdo con sus funciones.

PROFESORADO DE MATERIA:

- Reflejar en la programación las medidas de atención a la diversidad correspondientes y ponerlas en práctica en su área.
- Colaborar con el jefe de departamento en el seguimiento y desarrollo de las medidas que se establezcan.
- Colaborar con el tutor en la coordinación y desarrollo de las medidas.
- Colaborar con el D.O. en las medidas de atención de acuerdo con lo establecido en la legislación y según lo reflejado el plan de atención a la diversidad. Especialmente en:
 - Elaborar y desarrollar las adaptaciones curriculares significativas a A.C.N.E.E.s de acuerdo con el procedimiento establecido.
 - Desarrollar las adaptaciones curriculares no significativas y los refuerzos de acuerdo con lo establecido en el departamento.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

- Traza las directrices del Plan de Atención a la diversidad.

CLAUSTRO:

- Participa en la elaboración y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.

8.10. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO**OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS**

- Apoyar la participación de las familias en la vida del Centro.
- Proporcionar información sobre los recursos existentes en el Centro y la zona donde residen.
- Promover la cooperación de la familia con el Centro, potenciando la comunicación de las madres y padres con el profesorado.
- Contribuir en las actuaciones que incidan en la formación y orientación de los padres/tutores.
- Colaborar en la detección de indicadores de riesgo.
- Atención a la problemática socio-familiar que se presente de forma coordinada con otros servicios que intervengan con la familia.

ACTUACIONES:

El PAD, PAT y POAP del centro contempla medidas para potenciar las relaciones, encuentros y colaboración con las familias o tutores legales de todo el alumnado en general y con las de los alumnos con necesidades educativas específicas en particular. Para apoyar la participación de las familias en el centro se realizan las actuaciones de prevención, detección, derivación e intervención:

Acogida a familias o tutores legales

- Acogida a las familias por parte del Equipo Directivo y tutores al inicio de curso. En octubre se lleva a cabo una reunión colectiva con todas las familias de los alumnos/as matriculados

en nuestro centro, con una parte de recepción de padres por parte del equipo directivo, orientadora y coordinador de convivencia, responsable AP 230 del PROA+ donde se presenta a los tutores y posteriormente cada tutor/a se reúne con las familias de los alumnos/as.

- Acogida de alumnado y familias de A.C.N.E.A.E. al inicio de la etapa y curso. La Orientadora junto con la profesora de P.T. convocan a entrevista a todas las familias de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo con el fin de informarles de la respuesta educativa programada, pedir colaboración para conseguir los objetivos planteados y recoger por escrito su acuerdo ante la propuesta. En el caso del alumnado que cambia de etapa estas entrevistas se realizan antes del periodo lectivo. La Profesora de P.T. elaboran un informe individual de evolución cada evaluación.

Contactos y notificaciones a las familias (stilus, TEAMS, correo electrónico, llamadas de teléfono...)

- Contacto (telefónico, telemático o presencial) con tutor a lo largo del curso quien tiene asignado un tiempo semanal para la atención de padres, siempre que se considera necesario por asistencia, comportamiento, trabajo, estudio.
- Atención del profesorado que imparte una materia o ámbito para informar sobre el proceso de aprendizaje del alumno a través de la hora de atención semanal.
- Comunicación del equipo directivo (Dirección, Jefatura de Historia), cuando las actuaciones de los anteriores requieren de su colaboración.

Comunicación con la orientadora y miembros del DO (responsables de programas) a lo largo de curso:

- Entrevistas con familiares y tutores legales, análisis y valoración del entorno sociofamiliar.
- Información de las necesidades educativas del alumno, de las medidas tomadas y los programas en los que participa.
- Acuerdos, contratos de colaboración y seguimiento de los mismos (asistencia, comportamiento, trabajo en aula y casa...); se evalúa el progreso del alumno; orientan académica y profesionalmente.
- Elaboración de informes psicopedagógicos, o dictámenes de escolarización, informes de compensatoria en colaboración con las familias, recogiendo su opinión.
- Elaboración de informes de derivación a servicios sanitarios, sociales o jurídicos siguiendo los protocolos establecidos.
- Planteamiento de actuaciones coordinadas si inciden especialmente en el alumno/a
- Información sobre recursos sociales, servicios de apoyo a las familias,
- Ayuda en cumplimentación de trámites administrativos: solicitud de plaza en periodos de admisión, matrícula, releo, becas, ayudas al estudio ACNEEs, etc.
- Charlas informativas y formativas que ofrezcan habilidades parentales y pautas educativas
- Orientación académica y profesional, acompañamiento en toma de decisiones con ACNEEs

OTRAS INSTITUCIONES O SERVICIOS

- Coordinación del D.O. y Jefatura con los Equipos de Orientación Educativa de la zona, centros de procedencia de primaria, para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Coordinación de orientadora con otros servicios de orientación, especialmente con los Departamentos de IES de la zona en septiembre: IESO de Mojados y CEO de Boecillo.
- Coordinación con profesionales de otros ámbitos implicados en el proceso educativo de los alumnos. (CEAS, Programa de Intervención Familiar, Salud Mental, Centro de Salud, Fiscalía de Menores...). Intervención y/o derivación a recursos competentes a través de los protocolos establecidos.

8.11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Una vez realizado el programa de intervención con alumnos y padres, se llevará a cabo una evaluación de aquellos objetivos, funciones, actividades y recursos que se habían propuesto. Esta ha de ser realizada por parte de aquellas personas implicadas en el proceso de orientación (padres, alumnos, tutores, orientadora, centro escolar, etc.).

La evaluación nos permitirá, siempre dentro de unos límites, conocer hasta qué punto ha sido efectivo el plan de atención a la diversidad y nos ayudará a decidir el mantenimiento o el cambio de objetivos, de las estrategias de intervención, la temporalización, los recursos, etc. Propuestas de mejorar para el curso siguiente.

Podemos señalar algunos **indicadores de evaluación, indicadores de logro**, que se valorarán a través de los procedimientos indicados posteriormente.

1. Nivel de consecución de los objetivos.
 2. Desarrollo de las actuaciones planificadas:
 - Actuaciones de prevención, detección, evaluación de necesidades del alumnado.
 - Transición entre centros
 - Planificación/organización de la respuesta educativa, desarrollo de las medidas por el profesorado. Adaptación del currículo.
 - Evaluación y seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.
 3. Metodología y eficacia de las actividades en función del alumnado, del profesorado y de las familias.
 4. Grado de implicación de los responsables. Coordinación.
 - Grado de coordinación: Funcionamiento de las reuniones. Pertinencia de los temas tratados. Intercambio de información. Toma de decisiones.
 - Grado de colaboración de tutores, profesores y departamentos con DO.
- Implicación de las familias.
5. Resultados académicos, promoción, titulación en la etapa del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos de seguimiento y evaluación serán:

- Reuniones con Equipo directivo: Jefatura de estudios y Dirección.
- Sesión de seguimiento trimestral de la C.C.P. en la que J.E. junto a los jefes de departamento realiza una valoración de los planes y resultados académicos.
- Reunión semanal del departamento en la que se planifica y se realiza el seguimiento de la programación didáctica (grado de cumplimiento, modificaciones...)
- Reuniones semanales de coordinación con tutores.

- Revisión trimestral de los resultados académicos de los alumnos en la reunión del departamento.
- Sesiones de tutoría con el grupo de alumnos.
- Reuniones con padres o tutores legales y AMPA.
- A través de un cuestionario el Claustro, los Departamentos y Consejo Escolar evalúan el funcionamiento del D.O.

Esta evaluación será llevada a cabo por todos los implicados en el Plan, tanto en su planificación como en su desarrollo y puesta en práctica.

Los instrumentos para llevar a cabo la evaluación serán la observación, entrevistas, cuestionarios... aplicados durante todo el curso y de una forma más clara al final del mismo:

- El análisis de los procesos de elaboración, aprobación y seguimiento del P.A.D. con el fin de mejorar la coordinación entre los implicados y la toma de decisiones.
- La adecuación de los objetivos propuestos y el grado de cumplimiento de los mismos, redefiniendo los ya establecidos, incluyendo otros, o modificando el ritmo de consecución de los que se han contemplado con anterioridad.
- La valoración de las medidas desarrolladas y la adecuada aplicación de las mismas, proponiendo el mantenimiento de aquellas cuya eficacia ha sido probada y la mejora, modificación o eliminación de aquellas cuyo resultado no haya sido el apropiado.
- Las nuevas necesidades detectadas y las posibles medidas aplicables.
- La incidencia del Plan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en los resultados de la evaluación, en la convivencia en el centro y en aquellos otros aspectos que contribuyan al desarrollo personal y social del alumnado.
- La evaluación de los recursos, haciendo propuestas para la optimización de su uso, y previendo, en su caso, las necesidades que puedan ir surgiendo.

EVALUACIÓN DEL PLAN /CADA PROGRAMA				
PLAN	Se planifica el plan de actividades			
	Se desarrolla el plan de acuerdo a lo planificado			
	Se evalúa el plan			
OBJETIVOS	Se incorporan objetivos presentes en legislación			
	Existe una coherencia entre los objetivos propuestos y los documentos de centro			
COMPETENCIAS	Se contribuye al desarrollo de las competencias			
CONTENIDOS	Se seleccionan contenidos de interés, utilidad			
	Se programan para atender diferentes niveles de competencia de los destinatarios			
	Se secuencian de forma lógica y coherente los contenidos a lo largo de la etapa			
	Se incorporan sugerencias de la comunidad educativa al plan.			
ACTUACIONES Se han desarrollado las actuaciones programadas en cada plan	Inclusión de los planes en documentos del centro (PEC, PGA, Programaciones de los departamentos...)			
	Actuaciones de prevención, intervención y seguimiento			
	Se realiza la transición entre centros			
	Se realiza la acogida del alumnado nuevo. Se evalúan conocimientos previos			
	Se toman decisiones organizativas de acuerdo a los criterios establecidos			
	Se adapta el currículo a las necesidades del alumnado (objetivos, contenidos, materiales, evaluación...)			
	Se informa a familias, orienta			
	Se intercambia información entre profesionales del centro			
	Se realiza seguimiento del proceso/enseñanza, de los resultados y decisiones tomadas.			



	Se programan actuaciones con todos los sectores de la comunidad educativa: Padres o tutores			
	Profesores			
	Alumnos			
	Entorno			
METODOLOGÍA	Se utilizan recursos variados: uso medios informáticos y audiovisuales (COMPETENCIA DIGITAL)			
	Se facilitan estrategias de aprendizaje (competencia de aprender a aprender)			
	Se favorece la participación del alumno, trabajo en grupo (Competencia social y ciudadana)			
	Se adaptan las actividades a las necesidades del alumnado y proceso de aprendizaje del alumno (ritmo, nivel de competencia...)			
	Se adecuan las actividades al desarrollo competencia lingüística comprensión y expresión oral y escrita)			
	Se emplean materiales atractivos y motivadores.			
	Iniciativa, participación			
	Actividades significativas, variadas, con orden de dificultad graduado			
EVALUACIÓN	Se contemplan diferentes momentos para la evaluación: Inicial para conocer las necesidades del alumnado. <i>Se realiza una evaluación cualitativa/cuantitativa formativa/continua, sumativa/final para valorar el aprendizaje de los alumnos y ajustar la respuesta educativa.</i>			
	Se utilizan diferentes instrumentos de evaluación de los planes			
	Se favorece la auto/ heteroevaluación			
	Se establecen criterios para evaluar el plan			
	Clima de realización entre alumnado			
	Satisfacción del profesorado			
	Grado de cumplimiento			
COORDINACIÓN	Se ha realizado las coordinaciones necesarias para el desarrollo del plan con:			
	Los miembros del departamento			
	Equipo Directivo			
	Departamentos didácticos			
	Tutores			
	Equipos Docentes			
	AMPA/familias o tutores			
	Instituciones externas educativas			
	Instituciones externas no educativas			

El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados, responsables y destinatarios, para elaborar:

- f) Memoria del Departamento de Orientación.
- g) Memoria final del centro. la memoria del Plan de actividades de departamento.
- h) Anexos-informes solicitados por el área de programas de la Dirección provincial de Valladolid. relacionado de atención educativa de los servicios de orientación (atención a los servicios de orientación, actuaciones, coordinación, funcionamiento, propuestas de mejora), además de los protocolos de coordinación con otras instituciones.